



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.267-7/2014

FECHA: 3 DE JULIO DE 2014

**RESOLUCIÓN No.267-7/2014.- Sesión No.3525 del 3 de julio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.752-2014 del 20 de febrero de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.02/2014 con la empresa extranjera Progress Software Corporation, para brindar el soporte y mantenimiento de las licencias de productos Progress, por el término de un (1) año comprendido del 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: Que la empresa Totvs México, S.A. de C.V. es el distribuidor autorizado de la compañía Progress Software Corporation para México y Centroamérica de los productos Progress, por lo que, a través de nota ABN-198/2014 del 5 de marzo de 2014, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales solicitó a la indicada empresa que presentara oferta para el soporte y mantenimiento en referencia, remitiendo la documentación solicitada debidamente apostillada y su propuesta económica por un valor de cuarenta y dos mil ochocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$42,817.34), que a la tasa de cambio vigente para la fecha de recepción de la oferta inicial (L20.8578 por US\$1.00), corresponde a la cantidad de ochocientos noventa y tres mil setenta y cinco lempiras con cincuenta y un centavos (L893,075.51), valor al que se le deduciría el veinticinco por ciento (25%) por concepto de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que del análisis de la oferta económica se determinó que la misma presenta un aumento de trece mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos (US\$13,288.14), equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) respecto a la oferta del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cállix  
Resolución No.267-7/2014

- 2 -

año anterior, siendo considerablemente superior a la disponibilidad presupuestaria certificada por el Departamento de Presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, según nota ABN-270/2014 del 12 de marzo de 2014, solicitó a la empresa Totvs México, S.A. de C.V. reconsiderar su oferta, por lo que dicha empresa manifestó que la postura de la compañía Progress Software Corporation es no brindar descuento alguno, debido a que el año anterior se concedió un descuento que no debió haberse otorgado; además, que tomaron en cuenta la retención del veinticinco por ciento (25%) del impuesto sobre la renta.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones ha indicado que en vista de que dicha oferta supera considerablemente el presupuesto asignado y de acuerdo con el análisis técnico es recomendable no continuar con el proceso de contratación del servicio de soporte y mantenimiento de las licencias Progress; asimismo, que el Banco posee el derecho de uso perpetuo del licenciamiento Progress, por lo que se podrá utilizar las versiones y licencias actualmente instaladas en los ambientes de producción, desarrollo y pruebas; además, expresa que ese Departamento cuenta con personal con experiencia en la administración de bases de datos y mantenimiento de aplicaciones para los sistemas productivos actuales y que debido a las últimas migraciones de sistemas a nuevas plataformas, el inventario de aplicaciones que usan la base de datos y el lenguaje Progress se ha reducido a 37 sistemas y 27 bases de datos relacionadas.

**CONSIDERANDO:** Que según lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, al inicio de la contratación deberá indicarse expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación y se declarará fracasado el proceso cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y que por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, como ocurre en el presente caso.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Contratación Directa No.02/2014.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.267-7/2014  
- 3 -

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 23 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 39 y 172 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

**RESUELVE:**

1. Declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa No.02/2014 para el soporte y mantenimiento de las licencias de productos Progress.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Totvs México, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

IVCV

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)